



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el plazo de presentación de las solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2012/2013.

Mediante Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en el artículo 8.1, que los aspirantes deberán presentar la solicitud en los plazos que se establezcan.

En este sentido, la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, determina en su artículo 5.4 que las solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas se deberán presentar en el plazo que cada año se concrete por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, en todo caso a lo largo de los meses de marzo y abril.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

El plazo de presentación de las solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013, se establece entre los días 21 de marzo y 4 de abril, de 2012, ambos inclusive.

Valladolid, 5 de marzo de 2012.

*El Director General de Formación
Profesional y Régimen Especial,
Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO*